



Nº 2463

Intendencia Municipal de
Mar Chiquita Municipal de

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330/43-2324
FAX: (02265) 43-2660
B7174PCB - CORONEL VIDAL
INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330/43-2324
FAX: (02265) 43-2660
7174 - CORONEL VIDAL

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 29 de noviembre de 2016.

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 88/16; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 29/11/16;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

DECRETA

ARTICULO 1º: PROMULGUESE, la Ordenanza Municipal N° 88/2016, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 09/11/2016, cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario General, Dr. Mariano Matías Marquínez.

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N°: 2075

mcf

Dr. MARIANO MATÍAS MARQUÍNEZ
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA

CARLOS ALBERTO RONDA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA



Honorable Concejo Deliberante

de Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 2464
BICENTENARIO
de la Independencia Argentina

1816 - TUCUMÁN - 2016
REGISTRO DE DECRETOS

VISTO:

Los riesgos para la salud que conlleva la exposición de los habitantes de General Piran a la presencia de moscas, derivada su proliferación de las explotaciones avícolas, porcina y de feedlot allí presentes y;

CONSIDERANDO:

Que dicha presencia no es tan solo una molestia, sino causa de enfermedades, sufrimiento que modifican los hábitos de vida cotidiana y de pérdidas económicas.

Que tanto el Estado Municipal y productores realizan gastos tendientes al control, no logrando ser eficaces para llevarlos a niveles tolerables.

Que existen ordenanzas que han promovido la obligatoriedad del control de moscas, pero no han logrado por completo cumplir el objetivo.

Que se hace necesario abordar el tema de control desde el punto de manejo integrado de plagas. El manejo integrado de moscas, desarrolla e implementa, un control que integra las labores culturales con métodos biológicos y químicos.

Que un enfoque integrado de control de moscas, permitirá combinar una serie de medidas en lugar de limitarse a un solo método de control, que rara vez es eficaz por si solo.

Que la Secretaría de Medio Ambiente ha elaborado una guía de control donde se le solicita a los productores de explotaciones avícolas, porcinas y de feedlot, elaboren sus propios planes de control de mosca, para poder verificarlos y auditarse y así trabajar en conjunto en el control de moscas, evaluando, asesorando, capacitando para garantizar el correcto control.

Que la guía de implementación de control de moscas se basa en el cumplimiento de cinco actividades básicas que deben incluir los planes que presenten los productores, ellos son:

- 1)- Labores culturales (desmalezado, limpieza y mantenimiento de áreas verdes, perdidas de agua y acumulos de agua, manejo de residuos, etc.)
- 2)- Manejo de cadáveres .
- 3)- Manejo del guano.-
- 4) Control de adultos



5) Control de larvas.-

Que para lograr el éxito en un programa de control de moscas se hace imperioso realizar controles permanentes, a través de auditorías periódicas.

Que dichas auditorias deberán ser realizadas indefectiblemente por personal profesional con incumbencia en el campo biológico, que por su idoneidad se encuentra capacitado para evaluar y realizar recomendaciones técnicas para el control.

Que solo personal profesional podrá respetar y cumplir con las normas de bioseguridad.

Que el municipio no cuenta con la totalidad de personal profesional que pueda abocarse a la tarea de auditar, asesorar, evaluar y realizar recomendaciones de mejoras del control de moscas en los establecimientos avícolas, porcinos y de feedlot.

Que la presente guía incorpora conceptos de “cuidado del medio ambiente” en referencia al manejo de productos químicos y tóxicos

Que la presente guía además incorpora conceptos “Cuidado de la salud” en referencia a los aplicadores y al manejo de productos químicos y tóxicos.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIÓN CON FUERZA DE

ORDENANZA

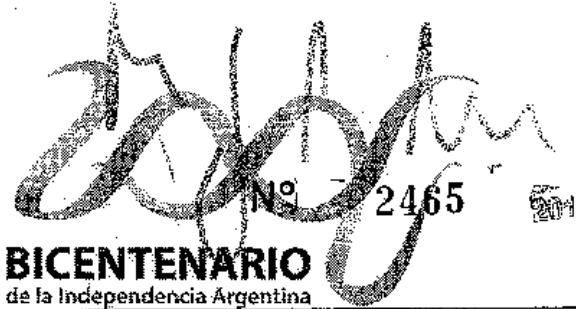
ARTICULO 1º: APRUEBESE la guía de prácticas a productores para el control de moscas en granjas avícolas, explotaciones porcinas y de feedlot, para ser aplicada en el ámbito del Partido de Mar Chiquita, que obra como Anexo I.

ARTICULO 2º El Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría que corresponda recibirá para su evaluación los distintos planes de control de las granjas y planificará la realización de auditorías de verificación y control de la ejecución de los planes.

ARTICULO 3º: El personal profesional de auditorías realizará un informe particular para cada granja, cuyo objeto es comunicar las no conformidades y que puedan realizar las acciones correctivas al respecto.



Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita
INT. J. BELTRAMI 50 TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL



REGISTRO DE DECRETOS

ARTICULO 4º: La Secretaria de Medio Ambiente realizara un informe Bimestral informando la marcha de la implementación de la presente guía, con el objeto de concientizar de la mejora continua y sostenimiento de los controles.

ARTICULO 5º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a realizar contratación de un profesional idóneo, que se le encomendara la función de ayudar a realizar la tarea de auditoria de verificación y control.

ARTICULO 6º: COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo a sus efectos y a quienes corresponda. Regístrese y archívese.

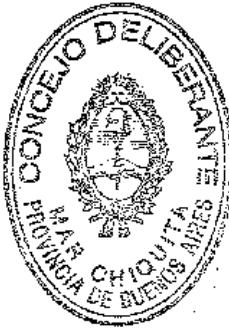
ARTICULO 7º: De forma.

ORDENANZA N° 088

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 23 días del mes de Noviembre del año 2016.-



Silvia Alejandra García
SECRETARIA
Del Honorable Concejo Deliberante



Alejandro L. Ruau
PRESIDENTE
Del Honorable Concejo Deliberante



Honorble Concejo Deliberante
Intendencia Chiquitana de
Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL



REGISTRO DE DECRETOS

GUIA DE PRÁCTICAS A PRODUCTORES

PARA EL CONTROL DE MOSCAS

EN GRANJAS DE GENERAL PIRAN

AÑO 2016



Honorario Concejo Deliberante
Intendencia Municipal
Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

200^o
BICENTENARIO
de la Independencia Argentina
1816 - TUCUMÁN - 2016

REGISTRO DE DECRETOS

OBJETIVO

La presente guía informa de los requisitos mínimos que deben cumplirse en la producción avícola, principalmente y las producciones intensivas de porcinos y vacunos, para garantizar un correcto control de moscas. Las prácticas llevadas a cabo estarán de acuerdo a la inocuidad alimentaria, sanidad, bienestar animal, seguridad de los trabajadores y la protección del medio ambiente.

ALCANCE

Granjas avícolas, explotaciones porcinas y feedlot.

MARCO LEGAL DE REFERENCIA

Ordenanza Municipal N° 23/1992

Ordenanza Municipal N° 111/2000

Ordenanza Municipal N° 507/1995

Resoluciones del HCD N° 62/2004 y N° 20/2010

MARCO LEGAL DE CONSULTA

Resolución N° 542/2010 – SENASA, por el cual se establecen los requisitos sobre instalaciones, bioseguridad, higiene y manejo sanitario, para el registro y habilitación sanitaria de establecimientos avícolas de producción.

Circular N° 2761B /2015 – SENASA, Control integrado de plagas.

Ley N° 11723, Ley Integral del Medio Ambiente y los Recursos Naturales de la Provincia de Buenos Aires.

INTRODUCCIÓN

La presente guía no pretende ser un manual de control de plagas, que incluya a las moscas, sino que sirva de guía para armonizar diferentes métodos de control de moscas conocidos, haciendo que dicho control sea eficiente, evitar los esfuerzos innecesarios y optimizar los recursos del productor y del estado municipal.

El desarrollo e implementación de un control integrado de moscas, donde se conjugan las labores culturales con métodos biológicos y químicos deben poder llevar la presencia de moscas a niveles tolerables sin que pongan en riesgo la salud de la población, en primera instancia, para luego si reducirla a niveles imperceptibles.

Un enfoque integrado de control de moscas, significa hacer combinar una serie de medidas en lugar de limitarse a un solo método de control, que rara vez es eficaz por sí solo.

DESARROLLO DEL PLAN

En esta etapa se indica a las empresas o productores avícolas, responsables de explotaciones porcinas y de Feedlot, desarrollar e implementar un plan de procedimientos integrados para el control de moscas. Personal profesional capacitado de la Municipalidad de Mar Chiquita, asistirá y evaluara cada uno de los planes que los productores elaboren y remitan a la Secretaría de Medio Ambiente, dando e informando su conformidad, para luego verificar y auditar las tareas en los establecimientos, dejando registro auditabile y realizando las recomendaciones del caso.

Para ello los responsables de los establecimientos avícolas, porcinos y de feedlot darán su autorización para que los auditores municipales ingresen a las explotaciones a realizar su tarea de verificación y control del plan propuesto por los productores.



Honorable Concejo Deliberante
Intendente Alvaro Chiquito
Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 168
BICENTENARIO
de la Independencia Argentina
1816 - TUCUMÁN - 2016

REGISTRO DE DECRETOS

El personal profesional capacitado se compromete a cumplir para el desarrollo de su tarea con las normas mínimas de bioseguridad y de confidencialidad.



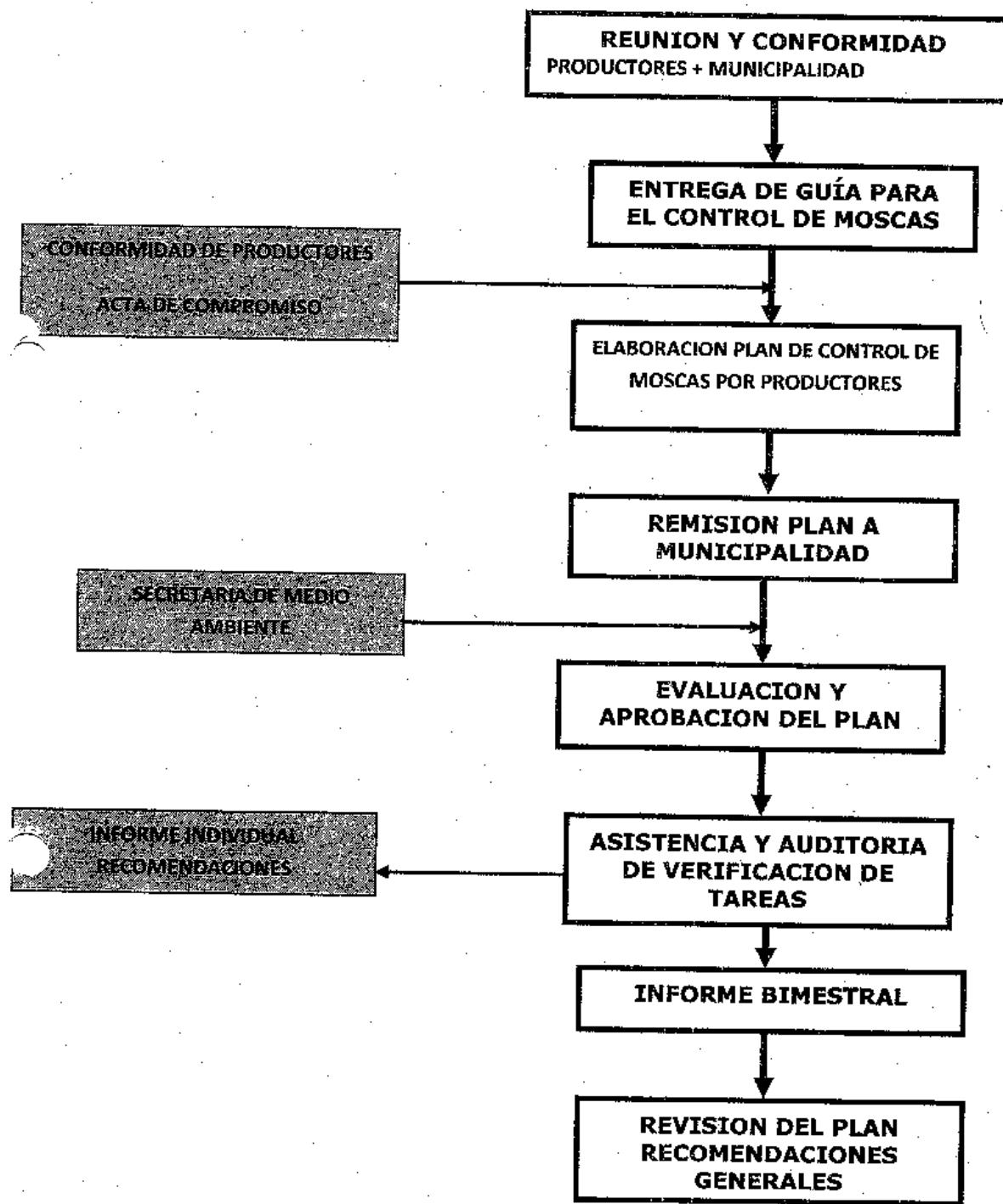
Honorario Concejo Deliberante
Intendencia Municipal Capital
Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

200 BICENTENARIO
de la Independencia Argentina
1816 - TUCUMÁN - 2016

REGISTRO DE DECRETOS

RESUMEN





Honorario Concejo Deliberante
Intendente de Mar Chiquita
Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2680
B7174BGB - CORONEL VIDAL

No. 2470
BICENTENARIO
de la Independencia Argentina
1816 - TUCUMÁN - 2016

REGISTRO DE DECRETOS

CONTENIDOS BASICOS DEL PLAN DE MOSCAS

CONTROL NO QUIMICO – LABORES CULTURALES

Control Cultural: Se define como el conjunto de medidas tendientes a producir una alteración profunda y permanente en el ámbito donde se desarrolla la plaga a fin de reducir sus posibilidades de multiplicación y de supervivencia.

Las moscas necesitan alimento, agua y refugio para sobrevivir. Al reducir estos factores, las moscas también se ven afectadas. Contrariamente, si tenemos mala higiene y un mantenimiento inadecuado tendremos problemas de moscas.

Las moscas necesitan un medio con elevada humedad (70 % como mínimo) y rico en materia orgánica en descomposición para colocar sus huevos y asegurar el buen desarrollo de sus descendientes. Dicho de otra manera, cualquier acumulo de agua debe ser evitado, como, por ejemplo:

- Agua estancada
- Deficiente drenaje
- Pérdidas de picos de bebida
- Alimento húmedo.

El plan deberá incluir un plan de mantenimiento preventivo que minimice las pérdidas de agua del sistema. (Recambio de picos, vida útil, Análisis químico de agua, etc.)

La abundante disponibilidad de materia fecal (guano) son focos de multiplicación de moscas especialmente en temperaturas estivales y favorecidas notablemente por las lluvias.

Describir el plan de gestión del guano, que asegure cortar el ciclo de la mosca: Remoción frecuente, secado, etc.

Destino, manejo en destino, conformidad del propietario de destino, traslado del guano cumpliendo las normas locales (Con cobertura)

Describir un manejo adecuado de residuos. Dos de las alternativas para el tratamiento de residuos avícolas, ambientalmente aceptadas, son la digestión anaeróbica y el compostaje.

Incorporar las tareas de desmalezamiento, corte de pasto y remoción de los residuos de esta tarea.

Detallar las tareas de limpieza generales interiores y exteriores de la explotación.



Honorable Concejo Deliberante
Intendencia Mar Chiquita de
Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

2016
BICENTENARIO
de la Independencia Argentina
1816 - TUCUMÁN - 2016

REGISTRO DE DECRETOS

CONTROL QUIMICO

Insecticidas: La principal acción para luchar contra las moscas sigue siendo el uso de productos químicos insecticidas.

Los productos de utilidad se agrupan según su modo de acción sobre las moscas.

Existen productos para matar moscas adultas y que pueden aplicarse como: aspersiones residuales, termoniebla, niebla fría, aerosoles, cebos sólidos, cebos líquidos aplicables como pintura o como aspersión, etc.

GRUPO DE DROGAS	DROGAS
PIRETROIDES	<ul style="list-style-type: none">• Permetrinas• Cipermetrina• Deltametrina• Ciflutrina• Betaciflutrina• Lambdacihalotrina
ORGANOFOSFORADOS	<ul style="list-style-type: none">• Pirimifos• Chlorpirifos• Azamethifos• Diclorvos
MOSQUICIDAS	<ul style="list-style-type: none">• Z-9-tricoseno
LARVICIDAS	<ul style="list-style-type: none">• Triflumuron• Metoprene• Ciromacina

Larvicidas: Por otra parte hay productos específicos para controlar las larvas de las moscas que deben ser aplicados sobre el sustrato donde éstas se multiplican. Para ello hay formulaciones líquidas, en polvo o pueden actuar sobre las larvas de moscas. Luego de haber sido ingeridos por aves en su alimento pasan por el tracto gastrointestinal sin ser alterados, apareciendo luego en los excrementos donde actúan sobre las larvas, tal es el caso de ciromazinao del metoprene, mientras que otros son aplicados directamente sobre el sustrato (estiércol), como por ejemplo, el triflumurón.

La aplicación de los insecticidas se lo puede hacer por aspersión y nebulización.

Los mosquicidas aplicados por aspersión, pintado o trampeo.

Larvicidas aplicados por aspersión sobre guano o incorporados con el alimento

En el plan de control se debe contemplar los procedimientos, metodología, productos a utilizar con sus fichas técnicas, equipos, etc.

Desarrollo de resistencia en las moscas: El uso inadecuado de los insecticidas y mosquicidas en la fase adulta debido al uso excesivo (un sólo mosquicida aplicado durante mucho tiempo y con una frecuencia alta de tratamientos al año), aunado a la utilización de dosis bajas o altas, favorece el desarrollo y emergencia de resistencia en las moscas.

La mejor manera de prevenir la resistencia en las moscas es haciendo un uso estratégico e integral de los mosquicidas (adulticidas y larvicidas), aplicándolos sólo cuando se justifique.





Honorario Concejo Deliberante
Intendencia de Chiquitá de
Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2860
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 2173
BICENTENARIO
de la Independencia Argentina
1816 - TUCUMÁN - 2016

REGISTRO DE DECRETOS

ACCIONES EN CASO DE INTOXICACIÓN

Dirigirse al centro de salud.

Consultar hoja de seguridad del producto problema, para informar al médico.

TELÉFONOS DE EMERGENCIA

- UNIDAD SANITARIA GENERAL PIRAN "DR. LUIS SAGASTI": 401067
- HOSPITAL GENERAL DE CORONEL VIDAL "EUSTAQUIO ARISTIZABAL": 02265-432332 - 432340 -
- HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS "DR ALLENDE" 477-0030 / 0262 / 0265 - MAR DEL PLATA.
- CENTRO NACIONAL DE INTOXICACIONES - HAEDO - POLICLÍNICO POSADAS 0800-333-0160 / 011-4658-7777.



Honorable Concejo Deliberante
Intendencia Municipal de
Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº BICENTENARIO
de la Independencia Argentina
1816 - TUCUMÁN - 2016

REGISTRO DE DECRETOS

CONCLUSIÓN

El plan de actividades de la granja debe contemplar la descripción de estas actividades:

ACTIVIDAD	GUIA DE ACTIVIDADES	
LABORES CULTURALES	REMOCIÓN DE FUENTES HUMEDAD DESMALEZADO LIMPIEZA MANEJO DE RESIDUOS	EVITAR Y CONTROLAR EL ACUMULO DE ELEMENTOS EN DESUSO O CHATARRA ACUMULO DE BÁSURA (PASTO, RESIDUOS, RAMAS) MANTENIMIENTO GENERAL DE LAS ÁREAS VERDES. INTEGRIDAD DEL CERCO PERIMETRAL.
CONTROL DE MUERTO	MANEJO DE GALLINAS MUERTAS	COMPOSTAJE BIODIGESTOR
MANEJO DEL GUANO	MANEJO PUERTAS ADENTRO DESTINO FINAL	FRECUENCIA TRANSPORTE
CONTROL DE ADULTOS	INSECTICIDAS MOSQUICIDAS	PREPARACIÓN DILUCIÓN MÉTODO DE APLICACIÓN FORMA DE APLICACIÓN MEDIDAS DE SEGURIDAD FRECUENCIA
CONTROL DE LARVAS	TRATAMIENTO SOBRE GUANO APLICACIÓN EN ALIMENTO	FRECUENCIA DILUCIONES O PROPORCIONES FORMA DE APLICACIÓN